MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N° 32-2012

Acta de la sesión ordinaria número treinta y dos, dos mil doce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 29 de octubre de 2012**, en el Edificio **ROFAS**, a las 4:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Yolanda Rojas Rodríguez, Wilberth Flores Bonilla, Mario Alfaro Rodríguez, propietarios, Xinia Rodríguez Salazar, Álvaro Álvarez Álvarez; Vera Alvarado Sánchez, suplentes y Yadira Barrantes Bogantes, Secretaria General.

Ausente con justificación: Leda Badilla Chavarría, Francisco A. Pacheco Fernández y Danilo Morales Rivera.

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Xinia Rodríguez en ausencia del señor Danilo Morales.

SESION ORDINARIA N° 32-2012
Fecha: 29 de octubre de 2012
4.00 p.m.

- Aprobación de la agenda del día
- Aprobación del Acta N° 31-2012
- Dictamen de Comisiones
- Revisión de los rangos de matrícula en la atención de los grupos y especialidades contemplados en el Plan de Estudio de Aulas Integradas y Escuelas de Educación Especial, aprobado por el Consejo Superior de Educación.
- Revisión de la versión final de la propuesta que trasladará el CSE a la señora Diputada Elibeth Venegas, sobre el Proyecto "Fortalecimiento Ley Fundamental de Educación " (2160).
- Análisis del Proyecto de Ley denominado "Reforma Fortalecimiento de la Ley Fundamental de Educación N° 2160 del 25 de setiembre de 1957 y sus Reformas, para garantizar que la Educación sea Inclusiva", Expediente Legislativo N° 18.350

- Análisis del Proyecto de Ley denominado "Ley de Promoción de la Educación Diferenciada", Expediente Legislativo N° 17.902
- Informe de correspondencia.
- Asuntos varios

Sesiones mes de noviembre:

Lunes 5, lunes 12, lunes 19 y lunes 26

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 29 de octubre de 2012.

Revisada la agenda, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-32-2012

- ***Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy lunes 29 de octubre de 2012.***

ARTICULO 2

Aprobación del acta N° 31-2012

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta N° 31-2012.

Revisada el acta, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-32-2012

- ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 31-2012 celebrada el lunes 22 de octubre de 2012, con las observaciones de los señores miembros.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones

1. Comisión de Planes y Programas

No se presentan dictámenes de esta comisión.

2. Comisión de Leyes y Reglamentos

SEÑOR MARIO ALFARO: La Comisión presenta cuatro expedientes

a. **Solicitud de aprobación del cambio de Director para el Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI).**

SEÑOR MARIO ALFARO: Con base en el oficio DEPDOP-PARAU-2176-09-12 de fecha 28 de setiembre de 2012, se remite la documentación de la solicitud de cambio de director del Instituto Latino de Formación Integral suscrita por la señora Ingrid Solano, abogada de la institución, en la que se propone como director al señor Mario Alberto Hernández, cédula 1-586-822.

Luego del análisis de la solicitud del cambio de director planteado y tras corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente para las instituciones parauniversitarias, sometemos para su aprobación dicha solicitud.

Se acoge dicho informe y el Consejo Superior de Educación se acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-32-2012

- ***Aprobar el nombramiento del señor Mario Alberto Hernández Cordero, cédula 1-586-822, como director del Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI). Lo anterior con base en el informe técnico que se remite mediante oficio DEPDOP-PARAU-2176-09-12 de fecha 28 de setiembre de 2012, por el Departamento Centros Docentes Privados del Ministerio de Educación Pública.***

b. **Solicitud de cambio de director para el Instituto Parauniversitario Creativo del Este S.A.**

SEÑOR MARIO ALFARO: Con base en el oficio DEPDOP-PARAU-2281-1012 de fecha 12 de octubre se remite la solicitud del señor Oscar Fernando Romero Madrigal, Presidente y Apoderado Generalísimo del Instituto Parauniversitario

Creativo, quien propone al Dr. Jorge Allan Fernández Calvo, cédula 1-848-443, como director de dicho instituto.

Tras corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente para las instituciones parauniversitarias, se propone aprobar dicho nombramiento.

Se acoge el informe y el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-32-2012

- ***Aprobar el nombramiento del señor Dr. Jorge Allan Fernández Calvo, cédula de identidad No. 1-0848-0443, como director del Instituto Parauniversitario Creativo del Este S.A. Lo anterior con base en el informe DEPDOP-PARAU-2281-10-12 que remite el señor Minor Villalobos, Jefe del Departamento Centros Docentes Privados.***

c. Documentación enviada por el Instituto Superior de Educación Técnica (ISET) en cumplimiento al acuerdo 04-25-2012.

SEÑOR MARIO ALFARO: Sobre este instituto el Consejo Superior de Educación había solicitado se realizara una visita de inspección para determinar sus condiciones de funcionamiento. Posterior a ello, mediante acuerdo 04-25-2012 se les había pedido a las representantes judiciales y extrajudiciales que se remitiera a este Consejo la póliza de garantía de cumplimiento al día. A su vez que se brindaran las explicaciones de la inactividad de la razón social "Escuela Comercial Alajuelense S. A., cédula jurídica Nº 3101049125, con la que fueron aprobados por este Consejo, dado que ante la Caja Costarricense de Seguro Social, se reporta como "Inactivo al Día". También se solicitó, con fundamento en lo establecido en al artículo 48 del Reglamento a la Ley N°6541, incluir al señor Olman Bogantes Bogantes, Director de la Institución, como representante judicial y extrajudicial.

Analizada la documentación que se aporta, se logra determinar que todo lo solicitado fue aportado y cumplido.

d. Dictamen sobre el análisis realizado al Documento "Inconsistencias en Plan de Estudios de Educación Especial".

SEÑOR MARIO ALFARO: Para analizar el documento Inconsistencias en Educación Especial presentada por la señora Danae Villalobos de la Escuela de Enseñanza Especial de Heredia, así como el documento que nos remitió la administración en el que se dan respuesta al documento de la señora Villalobos, la

Comisión de Leyes y Reglamentos trabajó durante varias sesiones conjuntamente con la subcomisión constituida por el Consejo Superior de Educación formada por: una especialista en Educación Especial de la Universidad de Costa Rica, la Licenciada Ana Cristina Chavarría y profesionales de educación especial del MEP, el Doctor Gilberto Cascante, director de la Escuela de Enseñanza Especial de la Pitahaya y la Licenciada Marcela Arias, asesora de Educación Especial de la Dirección Regional San José Norte. Se consideró los dos puntos de vista y a partir del análisis se proponen las siguientes recomendaciones al pleno del Consejo con el fin dar solución a las inconsistencias que efectivamente se encontraron. De seguido las propuestas: (*El señor Alfaro procede con la lectura del documento, el cual se transcribe a continuación)*

1. *Solicitar al Señor Ministro que hasta tanto no se actualice los planes de estudio en educación especial y las guías de procedimientos de Educación Especial no se haga modificación en cuanto a los rangos de matrícula ni el número de lecciones en educación especial para el 2013.*

2. *Solicitar a la administración que para el primer semestre del 2013 se presente una propuesta de actualización de los Planes de Estudio de Educación Especial y las Guías de Procedimientos en concordancia con el plan de estudios en educación especial que se proponga y que estas propuestas tomen en cuenta lo siguiente:*

Antes de mencionar cuáles aspectos, es importante destacar que en la agenda de hoy el señor Ministro nos va a presentar una propuesta de revisión de los rangos de matrícula, pero nosotros más bien lo que planteamos es lo contrario, que primero se haga la modificación de los planes de estudio antes de considerar un cambio en los rangos de matrícula. El tema de modificación de los programas ha sido planteado desde el año 2006 y a la fecha no se ha logrado concretar. Cambiar los rangos de matrícula sin cambiar el programa de estudio sería como "poner la carreta delante de los bueyes". Nosotros en la Comisión consideramos que lo primero es definir la política general y dentro de esta política incluir el tema de los rangos.

SEÑOR MINISTRO: Lo que pasa es que al presentar ustedes el dictamen luego debemos tomar alguna decisión y si vamos a tomar decisiones me parece que debemos tener el documento con la propuesta, es un poco difícil escuchar algo y decidir.

SEÑOR MARIO ALFARO: Pero es que desde la semana pasada se les había enviado y les había solicitado que lo estudiaran por aquello de cualquier observación que tuvieran.

SEÑOR MINISTRO: Una Comisión del MEP ha trabajado en el análisis del documento sobre las inconsistencias y ha dictaminado en relación con los

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

rangos de matrícula. Me han presentado una propuesta y consideré que era importante analizarla hoy. Así es que podemos escuchar lo que la Comisión de Leyes y Reglamentos nos propone y antes de tomar algún acuerdo me permitan plantearles nuestra propuesta.

Se acoge la solicitud del señor Ministro, se toma la decisión de permitir al señor Alfaro continuar con la lectura de la propuesta que presenta la Comisión de Leyes y Reglamentos, posteriormente dar el espacio para que el señor Ministro formule su propuesta y luego se proceda a tomar los acuerdos respectivos.

SEÑOR MARIO ALFARO: Nosotros llegamos a la conclusión de que es importante incorporar dentro de esos planes de estudio y las guías de procedimientos lo siguiente:

- *Incorporar el proyecto curricular de centro en las guías de procedimientos haciendo coherentes los lineamientos que se den al respecto con el documento "El Centro Educativo de Calidad como eje de la educación costarricense y que se unifiquen los criterios para todos los servicios atendidos.*

- *En la nueva propuesta de Plan de Estudios se deberá procurar que se mantenga equidad entre la frecuencia de la atención de los estudiantes en los diferentes servicios y el número de lecciones que reciban, de manera que el niño o la niña reciba atención como mínimo dos veces por semana.*

- *Debe existir una concordancia entre lo que se establezca en los diferentes documentos en cuanto a números de lecciones, números de estudiantes, distribución de grupos y tipos de lecciones.*

  Esto porque esas inconsistencias que planteaba Danae Villalobos, precisamente tiene que ver con eso, que en algunos documentos dice unos números y en otro dice otro y entonces no se sabe a cual de todos es el que se debe atender.

Discapacidad Múltiple.

- *Se debe aclarar en discapacidad múltiple en estimulación temprana el tipo de atención tanto grupal como individual para las lecciones tipo A y tipo B.*
- *Aclarar que en el nivel de maternal en preescolar se trabaja desde los 3 años, de 3 a 4 años y de 4 a 5 años.*
- *Que en discapacidad múltiple y maternal y kínder las lecciones para el nivel de materno se distribuyan en función de la jornada docente y no en la cantidad de lecciones que debe recibir cada uno de los subgrupos por tanto que las*

lecciones que debe recibir cada subgrupo se distribuyan en igualdad de condiciones.

- *En el plan de estudios de discapacidad múltiple para tercer ciclo corregir lo referente al número de lecciones en las áreas académico y funcional que corresponde a 12 lecciones y familia y comunidad que corresponde a 5 lecciones respectivamente.*
- *En el plan de estudios de discapacidad múltiple para cuarto ciclo en educación técnica se debe corregir que son 40 lecciones de 60 minutos.*

Trastornos Emocionales y de conducta.

Estimulación temprana.

- *En lo referente al Plan de Estudios de Estimulación temprana se propone solicitar a la administración que en la elaboración del plan de estudios se establezca claramente la cantidad de lecciones y el número de estudiantes que se deben atender en cada modalidad y que este número sea el mismo que aparezca en todos los documentos. Sugerimos que el número de estudiantes sea de 10 a 12 y el número de lecciones de 40.*

- *El plan de estudios debe contemplar el número de estudiantes por grupos así como los tipos de atención (individual o grupal) y la distribución de las lecciones para los estudiantes dentro del plan de estudios y establecer los rangos mínimos y máximos.*

Maternal y Kinder.

- *En el plan de Estudios de Maternal y kínder solicitar se incorpore las áreas artísticas y de educación física y recreación ya que son básicas en el desarrollo del niño en este nivel.*

SEÑOR MINISTRO: Cuando en esta propuesta ustedes dicen incorporar las áreas artísticas y de educación física, ¿lo están pensando con docentes específicos o como parte de la educación preescolar?

SEÑOR MARIO ALFARO: Eso fue algo que estuvimos conversando en la Comisión, porque precisamente yo les planteaba que en el caso de la educación preescolar la concepción más bien es dar una formación en los diferentes campos, o sea, no tener un maestro específico. Sin embargo, creo que lo importante es que se incorporen las áreas artísticas, de educación física y recreación porque efectivamente la concepción es que sea el mismo docente de preescolar que trabaje las diferentes áreas simultáneamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Si no hay alguna otra consulta, continuaré con la lectura de la propuesta.

I y II Ciclos

- *Que en la nueva propuesta de plan de estudios para I y II ciclos que se determine claramente la cantidad de lecciones para atención directa y atención específica. Para esto sugerimos revisar los diferentes documentos y proponer el número que se considere más adecuado.*

III Ciclo

- *Determinar claramente el número de lecciones para este ciclo y que haya concordancia entre los diferentes documentos.*

IV Ciclo.

- *En el plan de estudios para IV Ciclo debe establecerse claramente que las lecciones que se impartirán son lecciones de 60 minutos o en su defecto deberá establecerse su equivalente, es decir, 48 lecciones.*

SEÑOR MARIO ALFARO: Los que siguen son aspectos que consideramos que se deben incorporar en los planes de estudio y guías de procedimiento.

3. *Que el Consejo Superior de Educación solicite a las universidades públicas y privadas brindar la especialidad de discapacidad múltiple.*

SEÑOR MARIO ALFARO: Esto lo indicamos porque uno de los principales problemas que encontramos es que en estos momentos las universidades no están dando la especialidad de discapacidad múltiple y una buena parte de los docentes que están impartiendo esta especialidad son graduados en retardo mental. Esta situación provoca que estén nombrados en una plaza que no corresponde a su especialidad.

Continúo con la lectura:

4. *Solicitar al MEP a través del CENAREC y el IDP brindar cursos de actualización en discapacidad múltiple a los docentes que están nombrados en esta especialidad cuya especialidad es retardo mental. Estos cursos deberán contemplar al menos las cuatros áreas curriculares básicas (manejo motor y movilidad, comunicación aumentativa y alternativa, comunidad y familia y técnicas de alimentación).*

SEÑOR MARIO ALFARO: Entonces, por un lado solicitar a las universidades que brinden la carrera, por otro lado tenemos docentes que están trabajando en un especialidad para la cual no han sido formados, de ahí que se requiere capacitación para ellos. Esta situación la podría solventar a través de la coordinación con el IDP.

5. *Solicitar al Servicio Civil que además de la experiencia considere la actualización en discapacidad múltiple para efectos de equiparación de puestos para los docentes con especialidad en retardo mental nombrados en discapacidad múltiple.*

6. *Recomendar a las Universidades Estatales y privadas la necesidad de ofertar subespecialidades en las diferentes áreas de Educación especial.*

SEÑOR MINISTRO: En general me parece bien la propuesta de trabajar en la elaboración de nuevos programas de estudio. Por su parte, aspectos como los que se señalan del Servicio Civil es algo en lo que ya estamos trabajando.
De toda la propuesta, solo hay un punto en el que yo plantearía una reconsideración al Consejo y es el punto relacionado con los rangos de matrícula. Desde el año pasado se empezó a trabajar en una propuesta para redefinir los rangos de los grupos de educación especial, básicamente buscando que fueran más coherentes entre sí y se considerara abrir grupos dependiendo el número de estudiantes.

Antes de establecer el acuerdo sobre el dictamen que brinda la Comisión de Leyes y Reglamentos, se autoriza al señor Ministro proceder con su presentación, que por motivos de agenda, está contemplada en el siguiente punto.

ARTICULO 4

Revisión de los rangos de matrícula en la atención de los grupos y especialidades contemplados en el Plan de Estudio de Aulas Integradas y Escuelas de Educación Especial, aprobado por el Consejo Superior de Educación.

SEÑOR MINISTRO: De ahí es que queremos solicitar la autorización para liberar los rangos de matrícula, es decir, separar los rangos del programa de estudio y tener mayores opciones. Independientemente de la propuesta, nos parece que ese es un tema administrativo, no solo en educación especial, sino en general. El caso particular de educación especial es que los rangos están contemplados como parte del programa que fue aprobado por el Consejo Superior de Educación en el año 2000, lo que nos imposibilita hacer cambios en estos momentos. En efecto, como dice el señor Mario, es necesario un

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

replanteamiento de los programas, en lo que discrepo es donde dice que cambiar los rangos antes de cambiar el programa es poner la carreta delante de los bueyes, yo pienso que no es así. Creo que aún con los programas actuales uno podría tener mejores rangos de los que tenemos ahora sin que eso diga que no hay que cambiar los programas, el tamaño del grupo no va a depender tanto del programa, sino de la capacidad que tenga el MEP, pero por el resto me parece bien. Creo que la propuesta de que trabajemos una reelaboración de los programas hace falta, por eso voy a solicitarles me permitan presentar mi propuesta.

La señora Elsie Campos, Asesora del Señor Ministro, ingresa a la sala y presenta los datos relacionados con los rangos de matrícula contenidos en el Plan de Estudios de Educación Especial aprobados por el Consejo Superior de Educación en el año 2000 y la propuesta para que se autorice al MEP su liberación. En la presentación se considera las especialidades de: ***Audición y Lenguaje, Discapacidad Múltiple, Retraso Mental y Deficiencias Visuales****. Para cada una de estas especialidades se establece una comparación – por nivel – entre la cantidad de lecciones, cantidad de secciones o grupos que se sugieren en relación con los rangos de matrícula. A su vez, también se contempla lo relacionado con los rangos de matrícula en el* ***Servicio de Aulas Integradas****.*

SEÑOR MINISTRO: Si revisamos la propuesta para el caso de la especialidad de Audición y Lenguaje, por ejemplo, vemos que el Consejo aprobó para el nivel de Estimulación Temprana un total de 32 lecciones para un rango de matrícula de 10 a 17 estudiantes, 40 lecciones si el rango oscila entre 18-24. En nuestra propuesta lo que planteamos es que según sea la matrícula, así serán la cantidad de grupos, esto es, para un rango de matrícula que oscile de 8-5 estudiantes se tendría un grupo; un rango de 16-25 dos grupos, 26-35 estudiantes un tercer grupo y si fuera el caso para una matrícula cuyo rango oscile entre 36 y 44 estudiantes, 4 grupos.

En el análisis que hicimos, consideramos que resulta mejor definir una regla más específica para disponer de grupos con un menor número de estudiantes, lo que permite una mayor atención. Con esta variante la matrícula estaría definiendo la cantidad de grupos establecer rangos más pequeños una regla de cómo ir variando, más especifica que decir que son de 10 a 17 y en general eso es lo que se va haciendo en los distintos grupos estableciendo la cantidad de grupos que hay que abrir, esa es digamos una de las variantes.

La práctica que se ha dado es que cuando la matricula sobrepasa lo establecido, entonces la decisión que se ha tomado es dividir el grupo en dos y asignar un recargo al docente, con el inconveniente que cada grupo recibe la mitad del tiempo lectivo. Ante esta situación lo que nosotros planteamos es que en vez de partir el grupo en dos, consideremos tener dos grupos con sus respectivos docentes y en horario completo. Claro, esta propuesta va a

generar cierto malestar porque no contempla el pago de un recargo para los docentes acostumbrados a estas prácticas pero nos estaremos garantizando que los estudiantes reciban la cantidad de lecciones que les corresponde. La medida favorecerá a los estudiantes, no afecta a los docentes y el único caso en que los afectaría es cuando se debe duplicar el número de grupos. Pero también nuestro argumento de fondo es que esta definición es un detalle administrativo, no de decisión del Consejo.

Entonces la solicitud nuestra sería pedirle al Consejo la decisión de eliminar los rangos de los programas aprobados en el año 2000 de tal manera que, igual que en todos los programas de estudio, los planes de estudio de educación especial sean programas que se refieren únicamente a los asuntos curriculares. Por su parte, considerar que el tema de los rangos de matrícula es un asunto que se define a nivel administrativo.

SEÑORA VERA ALVARADO: Yo también iba a hacer la observación con respecto a que sí se podía diferenciar lo administrativo de lo técnico, porque ahí en el punto 4 de la propuesta que plantea la Comisión de Leyes y Reglamentos, me parece que acabo de ver cuando habla de lecciones de 60 minutos o que se aumente hasta 48 lecciones, queda claro que es una cuestión administrativa que tiene que ver más con la parte docente que con el programa de estudio. Me parece que podríamos, entre esos aspectos que ellos han mencionado, separar lo que realmente corresponde a programas y lo que es administrativo, centrar la atención propiamente a lo que compete a lo curricular.

SEÑOR MARIO ALFARO: Yo no coincido con esa forma de ver las cosas, por varias razones. Primero, de hecho los rangos de matrícula están incluidos en los planes de estudio actuales. Entonces si modificamos los rangos ahora prácticamente tendríamos que modificar los planes de estudio para luego tener que volver a presentar nuevos programas y con ello volver a retomar el tema. Por otro lado, ¿dónde termina lo administrativo y dónde lo que refiere a política educativa?, a veces es difícil saberlo. Los rangos de matrícula no es un tema que podemos definir con criterios puramente administrativos, si no que tiene que ver con criterios pedagógicos también y con mucho más razón cuando se trata de Educación Especial. Con esto quiero decir que no es que rechace la propuesta que nos presente la Administración, sino que de alguna manera podemos incorporar esa propuesta en los nuevos programas de estudio.

Por lo tanto, sugeriría que esa propuesta de rangos de matrícula se incorpore dentro de la nueva propuesta de planes de estudio, que ya en estos momentos lo podamos discutir viendo todo el panorama general y no abstrayéndonos del tema administrativo pensando que no afecta la parte pedagógica o viceversa. Creo que es difícil en pensar que podemos tomar una decisión en este campo sin que afecte de alguna manera el campo pedagógico y el de la política general.

SEÑOR MINISTRO: Yo discreparía de Mario porque en temas de esta naturaleza les puedo decir que el MEP está lleno de temas que se sustentan en datos de tipo cuantitativo, por ejemplo, dependiendo la cantidad de estudiantes así se estaría clasificando una institución en dirección uno, dos o tres. Estos son temas en los que normalmente el Consejo no ha incursionado, salvo en los casos en que la institución sea creada por ley, tanto es así que cuando hemos aprobado programas o modalidades no es un tema que sometemos a consideración porque de ser así, nos obligaría a replantear la cantidad de matrícula en todos campos. La posición nuestra va en ese sentido -sé que se puede ver como dice Mario-, plantear una propuesta de modificación del programa de estudios y en el actual programa excluir lo que se aprobó en relación con los rangos de matrícula. Esto libera al MEP para que defina los rangos de acuerdo a criterios de oportunidad, de conveniencia. Vamos a mostrar el tipo de cambio que estamos proponiendo, el cual brinda mayores oportunidades a los centros educativos de abrir grupos; pero me parece que como tema principal, ese tipo de decisiones corresponde más a la Administración que a una definición de política educativa como normalmente la entendemos.

SEÑOR WILBERTH FLORES: Las inconsistencias que se ha logrado detectar y lo que aquí se presentó, se deriva de aquellas guías normativas que aprobó el CSE elaboradas desde un departamento que establecían una regulación en aspectos que no eran de su competencia. Hay un híbrido entre las guías, normativas y los planes de estudio. Recordemos que en el caso de educación especial el CSE hace énfasis en que debe de haber una equidad entre el servicio que reciben los estudiantes y el número de lecciones, porque no se trata con un tipo de atención regular como la que se brinda en el Primero y Segundo Ciclos en la educación académica o en cualquier otra modalidad. Esta por ser en sí mismo una atención diferenciada, se constituye en un importante aspecto que va a repercutir en el número de lecciones que se impartan.

Como recomendación propondría ver la propuesta que trae el señor Ministro, hacer un análisis de los planes de estudio y ubicar en qué parte del plan se ubicó lo que tiene que ver con la cantidad de estudiantes, porque si vemos, en todos los programas de estudio se hace referencia a los rangos pero no desde el punto de vista administrativo. No pretendo discrepar con las dos posiciones que se han presentado, por el contrario, hago un llamado de atención en que el énfasis que se hace es en rango de matrícula pensando en la atención que debe darse a los estudiantes, manteniendo: equidad, número de lecciones o el servicio educativo. Creo que debemos revisar si lo que señala los planes de estudio con respecto a los rangos es de índole administrativo propiamente o es para dar la atención específica a los estudiantes, eso sí me parece importante destacar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

SEÑORA VERA ALVARADO: Viéndolo así como lo plantea el señor Wilberth Flores, efectivamente hay que establecer esa relación entre el tiempo que el niño o la niña necesita y entonces hacer el cálculo de lecciones; porque así como se ha planteado pareciera que se mezclan aspectos administrativos y técnicos. Al principio cuando revisé la información, pensé que este era un tema administrativo que no le compete al Consejo, pero ahora que el señor Wilbeth nos hace ese análisis y que tenemos el dictamen de la Comisión de Leyes y Reglamentos, así como el planteamiento que nos formula el señor Ministro creo importante que reflexionemos al respecto.

SEÑORA ELSIE CAMPOS: El rango de discapacidad múltiple es el que ha generado más discordia. Si ustedes ven esta parte que se ha destacado en color verde, se establece un total de 40 lecciones y los docentes decían que se les estaba pagando solo 32, lo cual no es cierto. La propuesta es más bien que se paguen las 40 lecciones con la respectiva subdivisión de grupos que se presenta, esto favorece al estudiante porque serán menos por grupo lo que le permitirá al docente una atención más individualizada, siempre con sus 40 lecciones. Si bien es cierto los rangos actuales limitan mucho a lo interno del centro educativo porque si en una institución actualmente tienen una matrícula de 8 estudiantes, no podría estar ofreciendo el servicio. Liberar esto de los programas también va a dar libertad a la Administración de valor los casos y asignar los códigos, sin tener la limitación de tener que denegar porque lo aprobado por el Consejo así lo establece.

SEÑOR MARIO ALFARO: Lo que pasa es que es difícil poder analizar esta información si no tenemos los datos para comparar con lo que está actualmente aprobado.

SEÑORA ELSIE CAMPOS: Sí están, corresponde a las tres primeras columnas del cuadro porque las otras refieren a la propuesta que se ha considerado para solicitar la liberación.

Es fluctuante la cantidad de estudiantes por año que se mantiene en las escuelas. Al nivel de infraestructura este cambio va a significar un mayor número de aulas y de equipamiento. Si vemos la parte relacionado con los recargos, recuerden que hay dos partes en el plan del año 2000 que va desde lo que son centros de educación especial existentes y lo que son recargos correspondiente a códigos itinerantes y códigos de apoyo fijo, entonces ahí si viene la otra propuesta, obviamente esto va a aumentar en códigos, pero es una necesidad urgente para atender esta población.
Lo importante es valorar que la Administración requiere que se le liberen los rangos para que pueda autorizar grupos cuando son incluso menores, porque hay centros educativos de educación especial que tienen que negar matrícula

porque no pueden autorizar grupos con un número de estudiantes menor al establecido en el plan de estudios aprobado por el Consejo.

SEÑOR MARIO ALFARO: Yo lo que pediría de parte nuestra es que no se apruebe esta propuesta hoy sino que permitan poder analizarla con docentes que trabajan en estos servicios. En realidad para uno es un poco difícil, sin tener estudiada la propuesta, tener que decir si está o no bien.

SEÑOR MINISTRO: Sobre la petición de Mario tenemos dos alternativas, una sería hacerles llegar los nuevos rangos propuestos por el MEP, lo cual de alguna manera implica mantener la posición de que eso es un tema que debe ver el CSE. La otra alternativa es la que nosotros hemos solicitado, es decir, liberar los rangos del plan de estudios porque es un asunto de índole administrativo que debe ser atendido por el MEP y que no es competencia del Consejo. Este es un tema que hemos discutido con las organizaciones magisteriales, en particular con la ANDE porque afecta las relaciones laborales.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: Tal vez lo que corresponde sería trasladarlo como un tema de la Administración para que sea analizado con las partes involucradas.

SEÑOR MINISTRO: Me gustaría conocer la opinión de ustedes pero me parecería bien verlo desde el MEP directamente con las organizaciones del Magisterio.

SEÑOR WILBERTH FLORES: Yo quisiera volver a sostener la tesis que antes les señalé, que aquí lo que sí tiene que ver es el tipo de servicio y la atención que se le da a los estudiantes, lejos de lo laboral hay cuestiones de fondo muy importantes que tienen que ser estudiadas. En principio el análisis que hay que hacer tiene que estar dirigido hacia el tipo de servicio y la cantidad de tiempo que se está señalando; el error tal vez involuntario de alguna manera en la famosa guía normativa es que vienen a regular rangos específicos determinando cantidad de lecciones y todo lo demás en relación con los planes de estudio. Lo cual a veces entra en contraposición con lo que establece el plan de estudio y las guías normativas, que ahí es donde condujo este análisis que hiciera la directora de educación especial.

Mi preocupación señor Ministro, es si estamos con la infraestructura suficiente porque el reducir el rango de matrícula para dar una mejor atención a los estudiantes, significa tener todas las aulas. Me ubico de una vez en la Pitahaya, que es una escuela de mi región o en la Escuela de Educación Especial de Santa Ana, por ejemplo. Inmediatamente me transporto allí y pienso que voy a necesitar aulas. Esto lo expreso porque si vamos a tomar una decisión creo que se debe considerar un proceso de transición paulatino,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

para llegar a tener la capacidad de infraestructura necesaria. A su vez, reducir los rangos de matrícula para brindar una mejor atención a los estudiantes resulta una buena opción, pero, no sé si ha hecho un estudio en relación con la cantidad de aulas en comparación con la capacidad locativa, cuántas están haciendo falta para garantizar ese servicio.

SEÑOR MINISTRO: Yo coincido con eso, lo que pasa es que lo que nos ocurre ahora es al revés, no podemos pensar a nivel del MEP en ofrecer esas opciones hasta tanto no se liberen los rangos del plan de estudios. Más bien aquí lo que está pasando es que la Administración queda atada de manos para tomar decisiones de este tipo que me parece se mueven en la dirección de política que plantea el señor Wilberth Flores, que es tratar de dar una mejor atención. Si ustedes revisan los números pueden ver que no es un cambio radical lo que proponemos, porque en efecto no podemos pasar a grupos de la mitad del tamaño de los que tenemos ahora, pero se trata de tener la opción de abrir un segundo o tercer grupo, como lo hacemos en las escuelas o colegios académicos.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Yo pienso que tal vez podríamos aprobar un acuerdo en que digamos que se libere los rangos, no solamente por aspectos administrativos, sino que su justificación sea para que el MEP tenga la oportunidad de mejorar la calidad del servicio. Una justificación que sería desde el punto de vista del Consejo una política aceptable, el mejoramiento de las condiciones de atención a los estudiantes de educación especial. Ya sabemos que va por ahí.

SEÑOR MINISTRO: Que de pronto no suceda que se duplica el tamaño de los grupos.

SEÑOR MARIO ALFARO: Preguntar para efectos de orden, ¿en qué punto estamos?

SEÑOR MINISTRO: Estamos analizando la propuesta de la Administración para tener los insumos que nos permitan tomar los acuerdos, tanto el relacionado con la propuesta que ustedes como Comisión de Leyes y Reglamentos nos presentó en el dictamen y el que compete a la propuesta de liberar los rangos que les he estado presentando.

De la propuesta que hace la Comisión de trabajar nuevos planes de estudio en educación, personal me parece bien, creo que es una buena propuesta. Lo único que solicitaría es que se entendiera que las recomendaciones que nos plantean son recomendaciones para que la Administración haga la propuesta y se presente al Consejo, como se acostumbra en estos casos; pero que exceptuáramos el tema específico de los rangos de los grupos porque, al igual que las demás asignaturas, ese nunca ha sido un tema que forme parte de los

programas de estudio, excepto en el caso de los programas de educación especial, donde el CSE había tomado parte. A su vez, considero muy bien la aclaración de la señora Yolanda Rojas para que no se interprete que excluir los rangos del programas va en el sentido de deteriorar el servicio, si no que, por el contrario, su exclusión va en la línea de que la política educativa es moverse en una dirección que mejora el servicio de educación especial y el tamaño de los grupos en que los muchachos reciben sus clases.

SEÑOR MARIO ALFARO: Yo quiero que conste en actas que por parte nuestra no coincidimos con esa posición y creemos de nuestra parte que se debía primero dejar pendiente este tema para analizarlo en el momento en que se discutan los planes de estudio y las guías de procedimiento. Esto lo digo por varias razones. Primero porque si en otro momento el Consejo lo incluyó como parte de los planes de estudio deberían de haber tenido algún criterio para hacerlo y entonces, por lo menos de mi parte, pienso que aunque hay cosas de tipo administrativo que tiene que ver con los rangos de matrícula, también hay asuntos que tienen sus implicaciones técnicas y pedagógicas y que por eso creo que seria conveniente discutirlo como parte de los planes de estudio. Por otro lado, también me preocupan las implicaciones a nivel laboral porque si bien la intención es buena al quererse mejorar el servicio y poner por encima al estudiante, en otra Administración podrían ser otros los criterios y la medida podría perjudicar. Desafortunadamente en temas de rangos de matrícula al contemplar asuntos de carácter laboral las decisiones administrativas que se tomen puedan tener sus implicaciones no solo laborales sino también para el mismo buen funcionamiento de la educación especial y el servicio que se brinda a los niños. Con estos argumentos quiero dejar constancia en el acta que nuestra posición no coincidiría con la planteada por ustedes.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: De acuerdo con la sugerencia que yo di estamos dejando claro cual es la dirección en que va a ir el cambio de parte del CSE.

SEÑOR MINISTRO. Yo entiendo lo que dice Mario, pero me parece que esa es el área normal de relación laboral entre la Administración y las Organizaciones Gremiales, obviamente después puede venir otro Ministro, pero ese es un campo normal de negociación gremial sobre qué implicaciones laborales tiene una decisión.

La parte que yo he sentido más conflictiva de esta decisión es incluso conflictiva al interior de las organizaciones gremiales, porque cuando uno dice por ejemplo que va a contratar nuevas docentes para impartir lecciones, está favoreciendo a personas que en ese momento están desempleadas, pero eso va a implicar tener menos recargos y con ello se estarían sintiendo afectados los docentes que tenían recargo de lecciones, sin contemplar que con ello se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

está deteriorando el servicio a los estudiantes. Por ejemplo por pura decisión administrativa estábamos reduciendo a la mitad las horas de clase que recibían unos estudiantes al dividir los grupos y asignar recargos, pero cuando vimos esto con la ANDE ellos nos dijeron que no podemos sacrificar a los estudiantes de educación especial con esa medida; que me resultó un muy buen punto. Es importante que tengamos presente que el objetivo de nuestra propuesta no es afectar las condiciones laborales, si no, movernos en esa dirección de grupos un poco más pequeños, que pienso que benefician a los estudiantes y benefician también a los docentes de educación especial. Por otra parte, argumentar que ese es un tema que no debiera ser del resorte del CSE.

Yo lo que propondría entonces es separar en dos mociones para orientar el acuerdo, uno sería aprobar la propuesta que nos presenta la Comisión de Leyes y Reglamentos de elaborar nuevos programas, pero excluyendo el tema de los rangos. Una segunda moción que es la que traíamos nosotros que es liberar al MEP de la definición de los rangos, o sea eliminar de los programas vigentes el establecimiento de rangos agregando el argumento de Yolanda Rojas.

SEÑOR MARIO ALFARO: Tal vez para aclarar el acuerdo, yo creo que sería si no se aceptara el primer punto de nuestra propuesta que es lo que hemos estado discutiendo, propongo que se acepte el resto de puntos. A su vez, que en el punto segundo de nuestra propuesta que tiene que ver con los planes de estudio y guías, se tomen en cuenta todas estas recomendaciones tanto para la elaboración de las guías y planes de estudio como también para efectos de considerarlo en asuntos de rango de matrícula.

SEÑOR MINISTRO: Me parece bien.

SEÑOR WILBERTH FLORES: Yo quisiera agregar como una recomendación que en cuanto a los rangos de matrícula nosotros le recomendemos a la Administración tomar en consideración el aumento de la atención del servicio que se les da a los estudiantes, porque eso significaría que los rangos de matricula no van a aumentarse sino que tiende más bien a disminuir, que de hecho es una parte de la propuesta que nosotros estábamos haciendo.

Analizada el dictamen que presenta la Comisión de Leyes y Reglamentos, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-32-2012.

- ***Aprobar la propuesta presentada por la Comisión de Leyes y Reglamentos en el dictamen del análisis realizado a las inconsistencias en el plan de estudios de Educación Especial, en lo que respecta a:***

- ***Solicitar a la Administración que para el primer semestre del 2013 se presente una propuesta de actualización de los Planes de Estudio de Educación Especial y las Guías de Procedimientos en concordancia con el plan de estudios en educación especial que se proponga y que estas propuestas tomen en cuenta lo siguiente:***

    - ***Incorporar el proyecto curricular de centro en las guías de procedimientos haciendo coherentes los lineamientos que se den al respecto con el documento "El Centro Educativo de Calidad como eje de la educación costarricense y que se unifiquen los criterios para todos los servicios atendidos.***

    - ***En la nueva propuesta de Plan de Estudios se deberá procurar que se mantenga equidad entre la frecuencia de la atención de los estudiantes en los diferentes servicios y el número de lecciones que reciban de manera que el niño o la niña reciba atención como mínimo dos veces por semana.***

    - ***Debe existir una concordancia entre lo que se establezca en los diferentes documentos en cuanto a números de lecciones, números de estudiantes, distribución de grupos y tipos de lecciones.***

<u>Discapacidad Múltiple</u>

- ***Se debe aclarar en discapacidad múltiple en estimulación temprana el tipo de atención, tanto grupal como individual, para las lecciones tipo A y tipo B.***

- ***Aclarar que en el nivel de maternal en la Educación Preescolar se trabaja desde los 3 años, de 3 a 4 años y de 4 a 5 años.***

- ***Que en discapacidad múltiple y maternal y kínder las lecciones para el nivel de materno se distribuyan en función de la jornada docente y no en la cantidad de lecciones que debe recibir cada uno de los subgrupos por tanto que las lecciones que debe recibir cada subgrupo se distribuyan en igualdad de condiciones.***

- ***En el plan de estudios de discapacidad múltiple para tercer ciclo corregir lo referente al número de lecciones en las áreas académico y funcional que corresponde a 12 lecciones y familia y comunidad que corresponde a 5 lecciones respectivamente.***

- ***En el plan de estudios de discapacidad múltiple para cuarto ciclo en educación técnica se debe corregir que son 40 lecciones de 60 minutos.***

Trastornos Emocionales y de conducta.

Estimulación temprana.

- ***En lo referente al Plan de Estudios de Estimulación Temprana se propone solicitar a la administración que en la elaboración del plan de estudios se establezca claramente la cantidad de lecciones y el número de estudiantes que se deben atender en cada modalidad y que este número sea el mismo que aparezca en todos los documentos. Sugerimos que el número de estudiantes sea de 10 a 12 y el número de lecciones de 40.***
- ***El plan de estudios debe contemplar el número de estudiantes por grupos así como los tipos de atención (individual o grupal) y la distribución de las lecciones para los estudiantes dentro del plan de estudios y establecer los rangos mínimos y máximos.***

Maternal y Kinder.

- ***En el plan de Estudios de Maternal y kínder solicitar se incorpore las áreas artísticas y de educación física y recreación ya que son básicas en el desarrollo del niño en este nivel.***

I y II Ciclos.

- ***Que en la nueva propuesta de plan de estudios para I y II ciclos que se determine claramente la cantidad de lecciones para atención directa y atención específica. Para esto sugerimos revisar los diferentes documentos y proponer el número que se considere más adecuado.***

III Ciclo

- ***Determinar claramente el número de lecciones para este ciclo y que haya concordancia entre los diferentes documentos.***

IV Ciclo.

- ***En el plan de estudios para IV Ciclo debe establecerse claramente que las lecciones que se impartirán son lecciones de 60 minutos o en su defecto deberá establecerse su equivalente, es decir, 48 lecciones.***

- ***Solicitar al Señor Ministro que a través del Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC) y el Instituto de Desarrollo Profesional (IDP), brindar cursos de actualización en discapacidad múltiple a los docentes que están nombrados en esta especialidad, cuya especialidad es retardo mental. Estos cursos deberán contemplar al menos las cuatros áreas***

curriculares básicas (manejo motor y movilidad, comunicación aumentativa y alternativa, comunidad y familia y técnicas de alimentación).

- *Solicitar al Servicio Civil que además de la experiencia considere la actualización en discapacidad múltiple para efectos de equiparación de puestos para los docentes con especialidad en retardo mental nombrados en discapacidad múltiple.*

- *Solicitar a las universidades públicas y privadas brindar la especialidad de discapacidad múltiple.*

- *Recomendar a las Universidades Estatales y privadas la necesidad de ofertar subespecialidades en las diferentes áreas de Educación Especial.*

SEÑOR MARIO ALFARO: Sobre este acuerdo quiero que conste en actas que la posición nuestra es contraria a que se excluya el punto 1) de la propuesta que dictaminó la Comisión.

Se somete a votación por parte de los señores Miembros del Consejo Superior de Educación contando con cinco votos a favor y uno en contra del señor Mario Alfaro R.

En relación con la propuesta que presentó el señor Ministro sobre la liberación de los rangos de matrícula, el Consejo Superior de Educación acuerda.

Acuerdo 06-32-2012.

- ***Acoger la propuesta presentada por el señor Ministro para liberar los rangos de matrícula en los planes de estudio de Educación Especial aprobados por el Consejo Superior de Educación en el año 2000, con el propósito de que el Ministerio de Educación Pública tenga la oportunidad de mejorar la calidad de los servicios que se brindan y las condiciones en la atención de los estudiantes de Educación Especial.***

- ***Rige a partir del curso lectivo 2013.***

ARTICULO 5

Revisión de la versión final de la propuesta que trasladará el CSE a la señora Diputada Elibeth Venegas, sobre el Proyecto "Fortalecimiento Ley Fundamental de Educación " (2160).

SEÑORA YADIRA BARRANTES: En atención al acuerdo **07-30-2012** en el que me solicitan retomar los acuerdos parciales del procedo de revisión al Proyecto de Ley denominado "Fortalecimiento de la Ley Fundamental de Educación" (2160) y procediera a elaborar un nuevo documento, me permito indicarles que les envié el documento en su versión preliminar para que ustedes nos colaboraran en su revisión. La señora Leda Badilla y el señor Francisco A. Pacheco fueron los que me enviaron sus observaciones, hoy estaremos haciendo una revisión del documento para concretar la versión final que le estaríamos trasladando a la señor diputada Elibeth Venegas.

SEÑOR MINISTRO: Nos daremos a la tarea de hacer una última revisión para enviar en esta semana el documento que contempla los aportes del CSE a la señora Elibeth. Realmente fue un trabajo que implicó un considerable número de sesiones dedicadas a la revisión del Proyecto pero debo decir que logramos el objetivo.

Seguidamente, los señores miembros proceden a dar una última revisión al documento, lográndose incorporar ***un nuevo inciso en los siguientes artículos: Artículo 2,*** *en este caso el inciso se sugiere ubicar luego del inciso d), cuya redacción es la siguiente: e) Desarrollar en los educandos habilidades para la sana convivencia, el respeto entre las personas, la armonía en las relaciones, la resolución pacífica de los conflictos y el rechazo a todo tipo de violencia.* ***Artículo 9****, inciso d: Las características, necesidades y demandas sociales, económicas, culturales y políticas del país y de sus diversas comunidades en el contexto mundial.* ***Artículo 14****, inciso g: Desarrollar el pensamiento científico y el deseo por aprender.*
A su vez, se sugiere incluir ***un nuevo artículo****, luego del artículo 25 con la siguiente sugerencia de redacción:* ***Artículo 26.-*** *El estado establecerá mecanismos para determinar la calidad en la formación de los educadores y asegurar que el sistema educativo costarricense cuente con el aporte de excelentes profesionales. Luego del artículo 35, se solicita que se valore la posibilidad de incluir el correspondiente artículo:* ***Artículo 36.-*** *Los centros de educación privados que aspiren al reconocimiento oficial de sus estudios por parte del Estado, deberán ofrecer al menos los planes y programas aprobados por el Consejo Superior de Educación y sus estudiantes deberán someterse a las Pruebas Nacionales de Bachillerato a las que se someten todos los estudios de centros educativos públicos. Adicionalmente pueden ofrecer otro tipo de oportunidades educativas que enriquezcan la formación de sus estudiantes.*
Por otra parte, se corrige la redacción en algunos de los artículos y se revisan aspectos de forma hasta lograr obtener el documento final.

Luego de revisar el documento que reúne las observaciones realizadas al Proyecto, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 07-32-2012

- ***Trasladar a la señora Diputada Elibeth Venegas Villalobos, el documento que corresponde a la revisión realizada por el Consejo Superior de Educación al Proyecto de Ley denominado "Fortalecimiento Ley Fundamental de Educación " (2160).***

ARTICULO 6

Análisis del Proyecto de Ley denominado "Reforma Fortalecimiento de la Ley Fundamental de Educación N° 2160 del 25 de setiembre de 1957 y sus Reformas, para garantizar que la Educación sea Inclusiva", Expediente Legislativo N° 18.350

Se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 7

Análisis del Proyecto de Ley denominado "Ley de Promoción de la Educación Diferenciada", Expediente Legislativo N° 17.902

Este es un proyecto que aún no ha ingresado por parte de la Asamblea Legislativa, sino que fue traslado por el Señor Ministro con el objetivo de contar con un criterio para brindar respuesta por parte del Ministerio de Educación a los señores legisladores, se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 8

Informe de correspondencia.

1. Oficio FCLP 121-2012 suscrita por la señora Alejandra Barquero R., Fiscal de COLYPRO, quien cursa invitación para participar en el Primer Encuentro de Escuelas de Educación de las Universidades Costarricenses, por realizarse el día 7 de noviembre de 2012, en el Hotel Crown Plaza Corobicí.

Se toma nota.

2. Oficio DMS-3008-10-2012 suscrito por la señora Victoria Obando, Secretaria del Señor Ministro, quien remite propuesta de evaluación en las asignaturas de Literatura Inglesa Listening Speaking y Writing y Reading, que se imparten en los Liceo Experimentales Bilingües Públicos.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Esta es una propuesta que a través del señor Ministro nos remita la señora Dyaláh Calderón, Viceministra Académica. Constituye una solicitud para modificar el artículo 30 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, en lo que concierte a la evaluación de las asignaturas de Literatura Inglesa Listening Speaking y Writing y Reading, que se imparten en los Liceo Experimentales Bilingües Públicos. Dicha propuesta fue elaborada conjuntamente con la Comisión Nacional de Colegios Experimentales y el Departamento de Evaluación del MEP; constituye un cambio en la valoración porcentual de los componentes de la calificación correspondientes a: trabajo cotidiano, trabajo extraclase y pruebas.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: En relación con esta solicitud de modificación del artículo 30 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, debido a que también tenemos otras propuestas pendientes, tal vez sería importante que la Comisión de Leyes y Reglamentos analizara todas las solicitudes y nos presente una propuesta.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Es importante que recordemos que tenemos pendiente una sesión de análisis de los componentes para la calificación de los estudiantes y su valor porcentual establecido en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Una vez analizado dicho oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-32-2012

- ***Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su correspondiente análisis, el oficio DMS-3008-10-2012 suscrito por la señora Victoria Obando, Secretaria del Señor Ministro, quien remite propuesta para modificar el Artículo 30 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en lo referente a las asignaturas de Literatura Inglesa Listening Speaking y Reading y Writing que se imparten en los Liceos Experimentales Bilingües.***

3. Oficio DEC-386 suscrito por el señor Desiderio Arias Corella, Decano del CUNLIMON, quien presenta solicitud de inscripción de títulos en la carrera de Diplomado de Inglés como Segunda Lengua.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: En una visita de supervisión que realizó la señora Rosa Carranza al CUNLIMON, logró determinar que algunos de los estudiantes de la carrera de inglés como Segunda Lengua estaban realizando su práctica supervisada en escuelas de la región de Limón, incluso algunos hasta en la Dirección Regional. En esa oportunidad se logró conversar con las autoridades de la institución para indicarles que la carrera de diplomado no es una carrera en formación docente, de ahí la importante de determinar otros lugares para que los estudiantes puedan cumplir con el requisito de graduación.

Ahora nos ingresa este oficio y se presenta para inscripción el título de tres estudiantes de esta carrera que realizaron la práctica supervisada apoyando labores docentes. Ante esta situación, consideramos que resulta necesario que ustedes conozcan del caso para que nos indiquen el proceder.

SEÑOR MINISTRO: Hay un problema más serio, la práctica es una práctica que se realiza ante un delegado que certifica el dominio del idioma, pero en este caso, los estudiantes de las escuelas no se van a dar cuenta si el alumno de la carrera de diplomado sabe o no el idioma, lo que se constituye en una práctica no supervisada.

Sería importante que Yadira nos colabore revisando en el expediente administrativo el perfil y objetivos de la carrera que fue aprobada por este Consejo, lo que se constituye en un insumo para tomar decisiones al respecto.

Analizado la situación, El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 09-32-2012

- ***Solicitar a la Secretaría General la colaboración para que, a partir de la revisión del expediente administrativo del CUNLIMON, presente un criterio que contenga el perfil y objetivos de la propuesta aprobada por el Consejo Superior de Educación para la carrera de diplomado de inglés como Segunda Lengua.***

ARTICULO 9

Asuntos varios

Sesiones mes de noviembre.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Analizadas las fechas para sesionar durante el mes de noviembre, el Consejo Superior de Educaiòn acuerda por unanimidad:

Acuerdo 10-32-2012

- ***Sesionar en el mes de noviembre de 2012, en las siguientes fechas: Lunes 5, lunes 12, lunes 19 y lunes 26***

ARTICULO 10

Anexos

- Presentación en Power Point denominada: Revisión de los rangos de matrícula en la atención de los grupos y especialidades contemplados en el Plan de Estudio de Aulas Integradas y Escuelas de Educación Especial, aprobado por el Consejo Superior de Educación.

- Oficio DMS-3008-10-2012 suscrito por la señora Victoria Obando, Secretaria del Señor Ministro.

- Oficio DEC-386 suscrito por el señor Desiderio Arias Corella, Decano del CUNLIMON.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

Acta No. 32-2012 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 29 de octubre de 2012, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 33-2012 del 5 de noviembre de 2012.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

YADIRA BARRANTES BOGANTES
SECRETARIA GENERAL